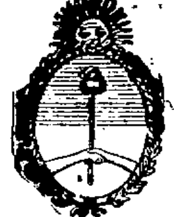


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 17 de febrero de 1977

NUMERO

23.600

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 1 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 312-1830

$ 24.-

CONCESION Nº 896

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Toyomenka Tld.

AGENCIA PARA LA REPUBLICA ARGENTINA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA sociedad Kabushiki Kaisha Tomen en inglés Toyo Menka Kaisha Limited, debidamente constituida de acuerdo a las leyes del Japón, en reunión de directorio de fecha 15 de julio de 1976, decidió abrir una agencia en la República Argentina, bajo la denominación de "TOYOMENKA TLD. AGENCIA PARA LA REPUBLICA ARGENTINA". — Domicilio de la agencia: Bernardo de Irigoyen 190, 3º piso, Capital Federal. — Sin plazo de duración. — Sin capital asignado. — Objeto de la agencia: Los objetos para los cuales se constituye la sociedad será participar en los siguientes negocios: 1) Compra y venta, importación y exportación de la siguiente mercadería: a) Algodón en rama, seda en rama, lana sin manufacturar, cáñamo, fibras sintéticas, otros materiales fibrosos y sus manufacturas. — b) Comestibles, aceite y grasa, alimentos, sal, tabacos y vinos y licores. — c) Fertilizantes, alimentos para ganado y sus materias primas. — d) Maquinaria, instrumentos, herramientas (incluyendo instrumentos de medición, metros y calibradores, instrumentos de medicina), armas de fuego, vehículos y material rodante, barcos, aeroplanos y sus partes y accesorios. — e) Hierro y acero, metales no ferrosos, sus manufacturas y minerales y otros productos minerales. — f) Carbón, petróleo, gas natural, otros materiales combustibles y sus manufacturas. — g) Materiales cerámicos, madera aserrada, sus manufacturas y otros materiales de construcción e ingeniería civil. — h) Productos químicos industriales, drogas medicinales, productos químicos agrícolas, resinas sintéticas, cosméticos, materias de tinte, gases, otros productos químicos, sus materias primas, isótopos radicactivos y combustible nuclear. — i) Caucho, cueros y pieles, pulpa, papel, sus manufacturas y mercadería en general. — j) Alambres eléctricos, cables eléctricos, comunicadores eléctricos y electrónicos y sus partes y accesorios. — k) Alcohol, bebidas alcohólicas, tóxicos, drogas potentes y explosivos. — l) Animales y plantas y otros productos naturales. — m) Y otros productos agrícolas, forestales, marítimos y ganaderos, así como productos mineros e industriales: — 2) La manufactura, proceso y acabado de la mercadería antes enumerada así como la comercialización de la misma. — 3) El negocio de la ingeniería de la construcción así como la planificación y supervisión de la misma. — 4) Compra, venta y alquiler de bienes inmuebles, así como el corretaje y el empleo del mismo. — 5) Alquiler de mercadería y corretaje de la misma. — 6) Negocio de almacenaje. — 7) Actividades comerciales relativas a la distribución por aire, mar y tierra. — 8) Compra y venta de metales preciosos, joyas, objetos de arte y antigüedades. — 9) Actividades comerciales relativas a la ganadería. — 10) Actividades comerciales relativas a la minería. — 11) Turismo y explotación de medios deportivos. — 12) Actividades comerciales relativas a seguros de vida, agencias de seguro para otro tipo de seguros y agencia de seguro de conformidad con la ley de Garantía y Responsabilidad Automovilística. — 13) Agencia, corretaje y comisión concerniente a los respectivos items comerciales precedentes. — 14) La planificación, adquisición, cesión y alquiler de bienes intangibles tales como inventos, modelos utilitarios, conocimientos, etc. y todos los otros asuntos inherentes a los mismos. — 15) Cualquier actividad inherente a algún item de los negocios mencionados. — Representante legal: Minoru Arai, según poder otorgado por escritura Nº 554, de fecha 20 de octubre de 1976, pasada al folio 1528 por ante el escribano Patricio Adolfo Sala, adscripto al Registro Notarial 375 de Capital Federal, para que represente a la agencia con las facultades que se citan en dicha escritura. — Fecha de cierre del ejercicio de la agencia: 30 de setiembre de cada año. — Entre líneas: Kabushiki Kaisha Tomen en inglés. Todo vale.

Buenos Aires, febrero 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.300.— e.17|2 Nº 14.975 v.17|2|77

Palmares

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA Nº 544 del 21 de octubre de 1976, ante el escribano Ernesto Guerrico, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 8 del mismo mes y año, "PALMARES, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA", aumentó su capital social en $ 11.200.000 elevándolo a $ 55.000.000 y modificó el artículo cuarto del Estatuto en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de cincuenta y cinco millones de pesos, representado por cincuenta y cinco millones de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y valor nominal de un peso cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72; A la vez ha emitido las acciones correspondientes al aumento en acciones nominativas ordinarias clase "A" de 5 votos y valor nominal de un peso por acción. Todo ello ha sido aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas en la Resolución Nº 5.768 del 9 de diciembre de 1976. — S|testado: Sociedad Anónima. Vale.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.17|2 Nº 14.978 v.17|2|77

Icepar

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DECISION de la asamblea general extraordinaria del 19 de noviembre de 1974 fueron reformados los estatutos sociales de ICEPAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA fijando la sociedad su domicilio legal en Lavalle 1206, 6º piso, Oficina "L", Capital Federal, teniendo por objeto social la compra, venta, importación, exportación y distribución de repuestos para automotores, maquinarias, materias primas y productos atinentes al ramo automotriz; fabricación, confección y transformación de artículos metalúrgicos, máquinas, motores, rodados, herramientas e implementos eléctricos; aporte de capitales para negocios presentes o futuros, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; compra, venta, construcción, administración, subdivisión, urbanización y/o explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. El plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción de su contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 15 de mayo de 1970. El capital social es de $ 600.000.— en acciones ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, con derecho a 5 votos por acción. La administración estará a cargo de un directorio compuesto de miembros entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 2 años. Los suplentes serán en número igual o menor que los titulares. La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente juntamente con un director titular. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por 2 años. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Entrelíneas: al portador. Vale. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.17|2 Nº 14.952 v.17|2|77

SUMARIO

EDICION DEL DIA 17|2|77 (8 págs.)

Vidalita

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) MANUEL FERNANDEZ, español, casado en primeras nupcias con María Regina Asunción Fernández, de 73 años de edad, comerciante, C. I. Nº 599.547, domiciliado en Juan B. Alberdi 2231, 1er. piso, Dto. G, Capital Federal; Rodolfo Alberto De Marco, argentino, casado con María Esther Fernández, de 38 años, comerciante, L. E. Nº 4.275.200, domiciliado en Juan B. Alberdi 2231, 1er. piso, Dto. G, Capital Federal; María Esther Fernández de De Marco, que dice ser argentina, casada con Rodolfo Alberto De Marco, de 44 años de edad, comerciante, L. C. 2.442.031, domiciliada en Juan B. Alberdi 2231, 1er. piso, Dto. G, Capital Federal. — II) "VIDALITA SOCIEDAD ANONIMA". — III) 14 de octubre de 1976. — IV) Chascomús Nº 6016, Capital Federal. — V) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones. — Industriales: Mediante la industrialización primaria de los frutos, productos y subproductos agrícolas-ganaderos así como también cualquier otro tratamiento o procesamiento para su conservación y mantenimiento y/o limpieza, en plantas industriales, propias o no, con personal propio o contratado; tomar y dar en arrendamiento cámaras frigoríficas y-o conservadoras y/o cualquier otro recipiente para su conservación y/o envasamiento. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras de los productos relacionados con el objeto industrial; acopio y transporte de cereales, compraventa, comercialización y exportación de artículos manufacturados de cuero y pieles. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícola-ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganados, tambos y cabañas. — La forestación y reforestación en cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. — Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, consignaciones, administración y prestación de servicios y asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — VI) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 1.200.000.— representados 1.200 acciones ordinarias al portador de 1 voto. — VIII) Presidente: Rodolfo Alberto De Marco; Vicepresidente: María Esther Fernández de De Marco; Director Suplente: Manuel Fernández; y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Jorge Alberto Oscar María La Torre; Síndico Suplente: Roberto Osvaldo Castello. — Durarán en su mandato los primeros 3 años y los segundos 1 año. — IX) La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — X) 30 de abril.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600.— e.17|2 Nº 14.964 v.17|2|77

Berenstein Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA SOCIEDAD "BERENSTEIN HNOS., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", con fecha 14|8|75, protocolizó la adecuación de sus estatutos; tiene su domicilio legal en la calle Avalos 1072, Capital. La duración será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la comercialización de maderas en general, su importación y exportación; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, subproductos y productos relacionados con la industria de la madera; c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones comprendidas por las disposiciones de la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de cultivos forestales. Capital: Es de $ 500.000,— en acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ 1,00 (un peso) cada una, clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Por decisión de la asamblea puede ser aumentada a $ 1.500.000. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre 3 y 7 miembros, con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, quedando además establecido que el uso de la firma social también compete al Vicepresidente, quien con su sola firma obligará a la sociedad. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular. La asamblea debe elegir también un Síndico suplente por igual término. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, asamblea que dispone la reforma 23 de mayo de 1975. — Entre líneas: por acción de la asamblea puede ser aumentado a $ 1.500.000. Vale.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700.— e.17|2 Nº 14.993 v.17|2|77

Angel José Campana y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del contrato social de: ANGEL JOSE CAMPANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. — Fecha de la Resolución de la Sociedad que Aprobó el Acto: Asamblea Extraordinaria del 26|11|1975, Escritura pública del 28 noviembre 1975. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) la extracción, obtención, producción, transformación, síntesis y purificación de toda clase de productos químicos aromáticos y de sabores, para la cosmética, bebidas y alimentación, ya sean naturales o sintéticos; b) la importación, exportación y comercialización de esos productos; y c) la compra, venta y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, ya sea en forma comercial, agrícola, ganadera o de forestación con especies maderables, frutales u olivares y la industrialización primaria y comercialización de los frutos y productos de los mismos. — Para llenar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para emitir debentures y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Capital Social: $ 2.000.000 (dos millones de pesos). — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. El Capital Social de dos millones de pesos moneda argentina, está representado por 125.000 acciones ordinarias de 5 votos y 75.000 acciones ordinarias de 1 voto al portador de 10 pesos de valor nominal cada una.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100.— e.17|2 Nº 24.568 v.17|2|77

Manufactura del Mouton Doree

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE ESTATUTO; escritura de fecha 4|6|1976 escribano Jorge Eduardo Spainer. Asamblea de fecha 30 de abril de 1976; en la sociedad "MANUFACTURA DEL MOUTON DOREE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" se reforma el artículo cuarto: capital es de $ 5.000.000. representado por acciones de $ 100 cada una, puede ser elevado al quíntuplo. — Entrelíneas: cuarto. Vale.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000.— e.17|2 Nº 24.618 v.17|2|77

Proquide

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE ESTATUTO asamblea 16|1|1976, escrituras 27|5|1976 y 21|9,1976, escribano Noemí A. Marquestau de Lacambra; en PROQUIDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Reforma del artículo cuarto: capital $ 2.000.000, representado por 200.000 acciones de $ 10, puede ser elevado al quíntuplo; acciones ordinarias nominativas con derecho a un voto.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000.— e.17|2 Nº 24.617 v.17|2|77

María Lucila

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA Nº 151 del 27 de abril de 1976 ante el escribano Ernesto Guerrico, de acuerdo a la Asamblea General Extraordinaria del 10 de marzo de dicho año "MARIA LUCILA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA" aumentó su capital social en $ 49.977.500 elevándolo con ello a $ 51.240.000 y a la vez emitió las acciones correspondientes en acciones ordinarias nominativas. A la vez se modifican los artículos 11º, 12º y 16º de su estatuto. Todo ello ha sido aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas en la Resolución Nº 5.789 del 10 de diciembre de 1976. La fiscalización a cargo de 3 Síndicos titulares que actúan como Comisión Fiscalizadora y 3 suplentes por un año.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.— e.17|2 Nº 14.977 v.17|2|77

Jonzac

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) MATILDE BERTA Kors de Pipman, 45 años, argentina, casada, perito mercantil, C.I. Nº 2.919.989, Pol. Fed., domiciliada en Arenales 3825, Cap. Fed., Pedro Silvio Grynblat, 23 años, argentino, soltero, empleado, D.N.I. número 10.686.275, domiciliado en J. E. Uriburu 508, Cap. Fed. — 2) 18|8|76 y escritura aclaratoria del 8|10|76. — 3) "JONZAC" SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Actualmente Arenales 3825, P. B., Capital. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos químicos. Importación y exportación; Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos químicos; Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley número 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales, ya sean por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos qeu no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de $ 30.000, representado por 30.000 acciones de $ 1.— v|n. c|u. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Directorio: Presidente, Matilde Berta Kors de Pipman; Vicepresidente, Pedro Silvio Grynblat; Sindicatura: Síndico titular, Ana Mónica Pacialeo; Síndico suplente, Silvia Irene Kapcan de Moldavsky. Duran en sus mandatos 1 año. — 9) El presidente o el vicepresidente en forma indistinta. — 10) 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300.— e.17|2 Nº 15.143 v.17|2|77

Camden

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ISIDORO DANIEL Epelman, 22 años, argentino, soltero, comerciante, C. I. Nº 7.485.622 P. F., domiciliado en Güemes 4254, C. F.; María del Rosario Martínez Fernández, 25 años, uruguaya, soltera, empleada, D.N.I. Nº 92.084.970, domiciliada en J. B. Justo 3264, C. F. — 2) 18|8|76. — 3) "CAMDEN" SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Actualmente Arenales 3825, P. B., Capital. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. — Importación y Exportación; Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. — Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos; Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. — Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; Agropecuaria: Explotación directa o indirectamente, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestación de toda clase. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de $ 30.000 representado por 30.000 acciones de $ 1 v|n. c|u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Directorio: Presidente Isidoro Daniel Epelman; Vicepresidente María del Rosario Martínez Fernández; Sindicatura: Síndico Titular Marcos Pipman; Síndico Suplente Silvia Irene Kapcan de Moldavsky. — Duran en sus mandatos 1 años. — 9) El presidente o el vicepresidente en forma indistinta. — 10) 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900.— e.17|2 Nº 15.144 v.17|2|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Service Suipacha

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) JULIO RICARDO José Otamendi Groussac, argentino, D.N.I. 270.115, de 59 años, casado, empleado, domiciliado en Av. del Libertador 2764, 4º, Capital Federal, y Francisco Manuel Obarrio, C. I. 1.416.715, argentino, de 59 años, casado, rentista, domiciliado en Charcas 2715, 1º B, Capital Federal. — II) 15 de diciembre de 1976. — III) SERVICE SUIPACHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Suipacha 1317, Capital Federal. — V) Tiene por objeto la instalación, explotación de taller mecánico destinado a la reparación integral de automotores, máquinas y maquinarias; la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de automotores nuevos o usados, herramientas, repuestos y accesorios para los mismos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — VI) 20 años contados a partir del 1º de octubre de 1976. — VII) $ 160.000. — VIII) La gerencia está a cargo de los Sres. Francisco Manuel Obarrio. — IX) El uso de la firma social será ejercido por el Sr. Francisco Manuel Obarrio en forma personal. — X) 30 de setiembre.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e.17|2 Nº 14.961 v.17|2|77

Lloyd Transatlántico

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional Dra. Tatiana Schifris a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pública del 1º de octubre de 1976, el socio Américo Gabriel Roque De Benedictis, de 55 años de edad, argentino naturalizado, comerciante, con C. I. Nº 3.889.323, casado, domiciliado en Arenales Nº 1739, Capital; cede y transfiere a favor de Giulia Paoli de Curcurutó, italiana, casada, pintora, de 52 años de edad, con Pasaporte italiano Nº G 2.033/2.038, domiciliada en José M. Paz Nº 2110, de Olivos, provincia de Buenos Aires; la cantidad de 53 cuotas sociales por la suma de $ 530, que tenía y le corresponden en la sociedad "LLOYD TRANSATLANTICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" transfiriéndole de esta manera a la adquirente los derechos y obligaciones por las cuotas que cede. — En el mismo sentido y por la misma sociedad, la socia señora María Leda Pandolfo de De Benedictis, brasilera, de 44 años de edad, con C. I. Nº 4.340.792, comerciante, casada, con domicilio en Arenales Nº 1739, Capital; cede y transfiere 5 cuotas sociales por la suma de $ 50 a doña Dora Ventura de Colucci, argentina, casada, de 50 años de edad, comerciante, con L. C. Nº 0.506.027, domiciliada en Zañartú Nro. 1235, de Capital Federal; subroga a la cesionaria en su propio lugar y grado respecto de lo cedido. — También la socia María Leda Pandolfo de De Benedictis cede y transfiere 60 cuotas sociales por la suma de $ 600 a favor de don Salvatore Curcurutó, italiano, casado, asesor técnico, de 55 años de edad, con pasaporte italiano Nº G 2.037/2.037, domiciliado en la calle José M. Paz Nº 2110, de Olivos, provincia de Buenos Aires. — El socio Iván De Benedictis, brasilero, comerciante, soltero, de 27 años de edad, con C. I. Nº 4.330.987 domiciliado en Arenales Nº 1739, Capital; cede y transfiere a los siguientes cesionarios a quienes subroga en su propio lugar y grado respecto de lo cedido; lo siguiente 52 cuotas sociales por la suma de $ 520 a don Angelo Colucci, italiano, casado, de 56 años de edad, industrial, con C. I. Número 4.000.413, domiciliado en calle Zañartú Nº 1235, Capital; y la cantidad de 50 cuotas sociales por la suma de $ 500 a favor de doña Dora Ventura de Colucci. — El socio Pedro Séptimo De Benedictis, italiano, comerciante, casado, de 28 años de edad, con C. I. Nº 6.175.746, domiciliado en la calle Córdoba Nº 440, de Capital, cede y transfiere todas sus cuotas sociales en la sociedad más arriba enunciada, en la siguiente proporción: 5 (cinco) cuotas a favor de Renato Siro De Benedictis, argentino, soltero, comerciante, de 24 años de edad, con D.N.I. Nº 10.196.175, domiciliado en Arenales Nº 1739 de Capital, por la suma de $ 50 a favor de Leda Gabriela De Benedictis, argentina, soltera, comerciante, de 19 años de edad, con D.N.I. Nº 12.949.248, domiciliada en Arenales Nº 1739, Capital, le transfiere la cantidad de 5 (cinco) cuotas sociales por la suma de $ 50 y a don Angelo Colucci también le transfiere la cantidad de 5 (cinco) cuotas sociales por la suma de $ 50. — En adelante el capital social quedará compuesto de la siguiente forma: Américo Gabriel Roque De Benedictis: 61 cuotas; María Leda Pandolfo de De Benedictis: 43 cuotas; Iván De Benedictis: 111 cuotas; Renato Siro De Benedictis: 5 cuotas; Leda Gabriela De Benedictis: 5 cuotas; Giulia Paoli de Curcuruto: 53 cuotas; Salvatore Curcuruto: 60 cuotas; Angelo Colucci: 57 cuotas, y Dora Ventura de Colucci: 55 cuotas. — Se modifica el art. 6º del contrato social, que queda como sigue: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los socios Américo Gabriel Roque De Benedictis; María Leda Pandolfo de De Benedictis; Iván De Benedictis; Salvatore Curcuruto y Angelo Colucci, quienes quedan designados gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los señores De Benedictis, en forma conjunta con el señor Colucci o con el señor Curcuruto.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.100.— e.17|2 Nº 14.899 v.17|2|77

Proyecto de Liberación

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, se reúnen los señores Carlos Alberto Camilo Auyero, argentino, nacido el dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y seis, casado con Ana María Fasce, con C. I. Pol. Federal número tres millones novecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta, hijo de María Delia Rossi y Franz Camilo Eugenio Mario, abogado, domiciliado en calle Azara mil trescientos cuarenta y seis, Banfield, Provincia de Buenos Aires y Augusto María Corte Mac Donnell, argentino, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos veintiséis, C. I. Pol. Federal número un millón quinientos sesenta y un mil seiscientos veintitrés, casado con Laura Jordán, hijo de María Julia Fortela y de Augusto, abogado, domiciliado en Callao mil seiscientos cuarenta y siete, piso tercero, Capital Federal y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "PROYECTO DE LIBERACION S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle México mil ochocientos ochenta. — Segunda: La sociedad fija como término de duración el período de veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros, en el país o en el extranjero, los actos y operaciones siguientes: a) Administrar bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza. — b) Transacciones sobre derechos de autor, licencias, marcas, patentes, privilegios, derechos, acciones, obligaciones, títulos, bonos y demás documentos de obligación y crédito del Estado o particulares, civiles o comerciales, nacionales o extranjeros. — c) Operaciones industriales o comerciales relativas a libros, ediciones científicas, literarias, filosóficas u otra naturaleza, revistas y todo género de publicaciones periódicas o no, nacionales o extranjeras, editando por sí cualquier obra o fracción de autores nacionales o extranjeros o bien encargando dicha edición a otras editoriales del país o del extranjero, sea en forma de libros, colecciones, revistas o cualquier otro género de publicación para su venta, donación o cualquier otra forma de distribución en el país o en el extranjero. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para: d) Prestar asesoramiento en materia industrial, comercial y financiera y otorgar licencias para el uso de marcas, patentes, sistemas y procedimientos industriales y comerciales. — e) Adquirir, financiar o de otra asistir a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de carácter civil, comercial, industrial, agropecuaria o financiera, así como participar y asociarse a ellos por cualquier vía. — f) Constituirse en arrendataria o arrendadora de cualquier obra o servicio. — g) Aceptar todo género de mandatos, representaciones, agencias y comisiones. — h) Implantar, organizar, reorganizar, administrar y controlar empresas civiles, comerciales, industriales o financieras. — i) En general operar en negocios civiles, industriales, comerciales, inmobiliarios y financieros de cualquier naturaleza, importar y exportar el material editorial y bibliográfico a que se refiere el apartado c). — A tal efecto la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, adquirir en plaza o importar del extranjero el material necesario para cumplir su función editorial así como relativo a su función de difusión bibliográfica, así como cualquier otro que directa o indirectamente se vincule con ello, asociarse con otras personas, sociedades, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes sin excepción alguna. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil dividido en diez mil cuotas (10.000) de diez pesos ($ 10) cada una, que los socios suscriben en partes iguales y que integran con bienes de uso. — El valor de los mismos lo ha sido conforme a su cantidad y calidad y precios de plaza según inventario firmado por los socios y que forma parte integrante de este contrato, bienes que no se encuentran afectados a prenda, embargos ni gravámenes de ninguna naturaleza y sus valores han sido establecidos mediante facturas y demás elementos de determinación de los costos, todo ello de conformidad con las expresas disposiciones de los artículos números cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Quinta: Anualmente cada treinta y uno de diciembre, se efectuará un Balance General, las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cincuenta por ciento, para el Fondo de Reserva Legal se distribuirán en proporción a los capitales aportados por los socios. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arrojó la explotación del objeto social una vez satisfechas las amortizaciones y/o reservas legales o especiales y cualquier otra que se quisiere efectuar. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción. — No habiendo formulado objeción al balance en el término de treinta días de ponerse a disposición de los socios, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual cada uno de los socios lo conformará con su firma. — Sexta: La sociedad llevará un Libro de Actas en que se asentarán las resoluciones que se adopten, relacionadas con el giro social. — Séptima: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento fijado en el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — En caso de cesión de cuotas entre los socios, esto deberá efectuarse a prorrata de la tenencia de cuotas de los mismos, salvo renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo caso podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo con respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo doscientos nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Asimismo regirá esta cláusula ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y cinco de la misma Ley. — Octava: Toda divergencia, dificultad o duda que se suscitare entre los socios durante el curso de la sociedad o en su disolución en su liquidación por interpretación de las cláusulas de este contrato, serán resueltas y dirimidas por un amigable componedor cuyo arbitrio no será sometido a juicio alguno. El fallo que se pronunciare será inapelable y a este respecto los contratantes renuncian desde ya a todo recurso ante la Justicia Ordinaria. — Si no existiere acuerdo entre los socios en la designación de Arbitro, éste será designado por el Juez de Comercio en turno, al concurrir la divergencia. — Novena: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios quienes investirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — En el ejercicio de sus funciones los gerentes podrán, para el cumplimiento de sus funciones y fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, vender, ceder, tener en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se enajenen o adquieran bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero, dejando constancia que la enumeración antecedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por los artículos nueve del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Décima: Las causales de disolución serán las previstas por las leyes que rigen este tipo de sociedades. — Decimoprimera: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de las leyes que rigen este tipo de sociedades y concordantes con el Código de Comercio. — Decimosegunda: Se confiere poder especial al doctor Jorge Luis Schroder Olivera para que realice los trámites conducentes a la constitución de la sociedad y posterior registro o inscripción. — Decimotercera: En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento u observancia se obligan recíprocamente los socios, se firma este único ejemplar en el lugar y fecha designados "ut supra". — Siguen las firmas. — Inventario: 1 máquina de escribir eléctrica Triumph Gabrielle 500 — 30.000. — 4 escritorios de 1,20 x 80, metálicos — 18.000. — 8 sillas tapizadas — 2.000. — 1 máquina de escribir eléctrica IBM Executive — 50.000. — Total $ 100.000.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1976. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.500.— e.17|2 Nº 24.522 v.17|2|77

C.B.C. Color

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alfredo Basso, argentino, casado en primeras nupcias con Martha Angélica Anzalone, nacido el 15 de agosto de 1939, C. I. número 4.715.984 Policía Federal, domiciliado en la calle Alem 2330, Munro, prov. Bs. As., Carlos Alberto Cora, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Basso, nacido el 5 de febrero de 1943, C. I. número 5.010.348 Policía Federal, domiciliado en la calle Blanco Encalada 5283, piso 13, Departamento D, Capital Federal, y Douglas Hugo Correa, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida C. Fazio, nacido el 12 de enero de 1935, L. E. Nº 4.838.238, domiciliado en la calle San Martín 824, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 14 de diciembre de 1976. 3) Razón Social: C.B.C. COLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Conesa 2979, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el procesado de materiales cinematográficos y fotográficos y todo lo relacionado a los mismos como ser revelación, reproducción, tiraje de copias, proceso de truca, montaje, sonorización, etc., como así también la compra, venta, fabricación de instrumentos de cinematografía y fotografía. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos con sociedades, asociaciones, ministerios, municipalidades, provincias, Empresas del Estado, como así también constituirse en Proveedora del Estado, teniendo por fin la persecución de los fines sociales. 6) Plazo de duración de la sociedad: 25 años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 900.000, Alfredo Basso quinientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una ó sea quinientos cuarenta mil pesos (60 o|o), Carlos Alberto Cora doscientas setenta cuotas de mil pesos cada una o sea doscientos setenta mil pesos (30 o|o) y Douglas Hugo Correa noventa cuotas de mil pesos cada una o sea noventa mil pesos (10 o|o). — 8) Organización de la Representación Legal: Cualquiera de los socios puede representarla. — La dirección y administración a cargo de los socios gerentes, designados como tales en Libro de Actas, conjunta o indistintamente. — 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700.— e.17|2 Nº 14.884 v.17|2|77

Pieles Almagro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. - SOCIOS: Urbano González, argentino, divorciado, de 45 años, comerciante, L. E. Nº 4.806.642, con domicilio en Jujuy 456, Capital; Ricardo Sandoval, argentino, casado, de 52 años, comerciante, C. I. Nº 2.830.438, de la Policía Federal, con domicilio en Juan Francisco Seguí 3885, Capital Federal y Héctor González, argentino, casado, de 48 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.337.023, con domicilio en Pozos 1159, 4º, Capital Federal. — 2. - Fecha del instrumento de constitución: el 15 de junio de 1976. — 3. - Razón social: "PIELES ALMAGRO S. R. L.". — 4. - Domicilio de la sociedad: Jujuy 463, Capital Federal. — 5. - Objeto Social: Importación, exportación, y todo lo relacionado con el comercio exterior, compraventa, permuta, cesión y/o distribución de productos, subproductos y mercaderías, maquinarias y materias primas y en particular, la industrialización y comercialización de cueros, pieles y tejidos para el vestido y tapicería, así como también la explotación de cámaras frigoríficas. — 6. - Plazo de duración: 20 años, a partir de su constitución. — 7 - Capital Social: $ 900.000. — 8.- 9. - Composición de los órganos de administración y representación legal: La representación de la sociedad está a cargo de los señores Ricardo Sandoval y Héctor González, quienes son designados gerentes. — Tendrán el uso de la firma social y para obligar a la sociedad será necesaria la firma de ambos gerentes en forma conjunta. — 10. - Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: A partir de su constitución — Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700.— e.17|2 Nº 14.825 v.17|2|77

Pizzería Gazzolo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE SABER por un día el siguiente edicto de la constitución de la sociedad "Pizzería Gazzolo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" conforme a los siguientes recaudos legales. 1) Integrantes de la sociedad: Andrés Bertolini, argentino, casado, nacido el 9|7|1935, L.E. 4.156.164, domiciliado en Martín Rodríguez Nº 972, Quilmes; Ygnacio Fausto Castillo, paraguayo, casado, nacido el 20|9|1942, C.I. 8.560.941, domiciliado en Gaona 3521, 8º piso, Depto. "F", Capital; Miguel Angel Ceballoz, argentino, casado, nacido el 21|5|1912, C.I. 7.920.939, domiciliado en José Hernández 243, Wilde; Luis Colmani, italiano, casado, nacido el 28|6|1912, C.I. 3.803.099, domiciliado en Delgado 461, Capital; Alberto Pedro Dune, argentino, casado, nacido el 22|8|1934, L.E. 4.145.168, domiciliado en Santa Fe 3029, 1º piso, Depto. "C", Capital; Bautista Fernández, español, casado, nacido el 20|9|1924, C.I. 3.634.929, domiciliado en O'Higgins 1728, Lanús Este; Manuel Fernández, argentino naturalizado, casado, nacido el 30|7|1919, C.I. 3.692.263, domiciliado en Pedernera 1722, Capital; Onésimo Fernández, español, casado, nacido el 5|9|1944, C.I. 5.145.640, domiciliado en Gregorio de Laferrére 6440, Capital; Juan Furlan, italiano, casado, nacido el 13|10|1946, C.I. 5.712.700, domiciliado en Rivadavia 4520, Capital; Aníbal Lucindo Llanos, argentino, viudo, nacido el 12|8|1924, C.I. 3.575.641, domiciliado en Boyshard 1763, Lanús Este; Luciano Pontes, argentino, casado, nacido el 6|2|1927, L.E. 4.775.875, domiciliado en Carabelas 436, Bernal; Oscar Jorge Rodríguez, argentino, casado, nacido el 23|1|1936, C. I. 5.190.203, domiciliado en México 1724, 7º piso, Depto. "14", Capital; Roberto Rodríguez, argentino, casado, nacido el 19|1|1934, C.I. 4.350.722, domiciliado en Richieri y Curapaligüe, Torre Nº 11, 4º piso, Depto. "D", Capital; y Pedro Paulo Roberti, argentino, casado, nacido el 29|6|1930, C.I. 6.902.212, domiciliado en Paraná 628 Morón, todos comerciantes. 2) Fecha del instrumento de constitución: Por contrato privado de fecha 24 de noviembre de 1976. 3) La razón social o denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la razón social de "PIZZERIA GAZZOLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio de la sociedad: Brasil 1196|200 y Salta 1706|10, Capital. 5) Objeto social: El objeto social será la explotación del negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Postres y Helados, y Rotisería, sito en Brasil 1196|200 y Salta 1706|10. 6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. 7) Capital social: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 Un millón quinientos mil ($ 1.500.000) representado por quince mil (15.000) cuotas de pesos Ley 18.188 Cien ($ 100) cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) Dos mil (2.000) cuotas o sean pesos Ley 18.188 Doscientos mil ($ 200.000) por el socio señor Roberto Rodríguez; y b) Un mil (1.000) cuotas o sean pesos Ley 18.188 Cien mil ($ 100.000) por cada uno de los socios señores Andrés Bertolini, Ygnacio Fausto Castillo, Miguel Angel Ceballoz, Luis Colmani, Alberto Pedro Dune, Bautista Fernández, Manuel Fernández, Onésimo Fernández, Juan Furlan, Aníbal Lucindo Llanos, Luciano Pontes, Oscar Jorge Rodríguez y Pedro Paulo Roberti. 8) No hay órganos de fiscalización. 9) Organización de la representación legal: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Roberto Rodríguez, Onésimo Fernández, Andrés Bertolini e Ygnacio Fausto Castillo, con el carácter de Gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.17|2 Nº 24.564 v.17|2|77

Eugenio Monti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctora Tatiana Schifris, a cargo interinamente del Juzgado de Registro Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha 5 de noviembre de 1976, número 35 otorgada por Elías Berenganz se prorroga y adecua el contrato social de "EUGENIO MONTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Nueva socia: Elida Inés Solagna de Monti, argentina, casada, nacida el 24|7|1942, comerciante, L. C. matrícula 4.455.315, domicilio Manuel de Sarratea 3072, Buenos Aires. — Plazo de duración: cincuenta años a partir del primero de enero de 1976. — Domicilio social: Joaquín V. González 2483. — Capital social: Un millón de pesos (cuotas de 10 pesos cada una o sea cien mil cuotas). — Objeto social: Dedicarse a todo lo concerniente a la industria metalúrgica en todas sus fases y aspectos, compra, venta, fabricación, transformación, importación y exportación de maquinarias, herramientas y demás actividades anexas y conexas. — Administración y Representación: A cargo de cualesquiera de los socios que revisten todos carácter de gerentes y la firma social individualmente a cargo de cualesquiera de ellos. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.17|2 Nº 24.571 v.17|2|77

Toroso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ENRIQUE RUBIO Ansola, argentino, nacido el 1º|5|1919, casado, comerciante, L. E. 406.870, Belgrano 167, San Isidro; Carmen Luisa García Muñoz, argentina, nacida el 1|6|1923, casada, comerciante, L. C. 395.994, Belgrano 167, San Isidro; Patricia María Rubio, argentina, nacida el 23|5|1950, casada, traductora, L. C. 6.384.377, Obligado 1240, Capital; Graciela María Elena Rubio, argentina, nacida el 17|6|1952, soltera, docente, Documento Nacional de Identidad 10.196.782, Obligado 1240, Capital; Verónica María Rubio, argentina, nacida el 30|12|1955, soltera, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 11.955.525, Obligado 1240, Capital. — II) Escritura del 2|11|76 y complementaria del 26|11|76. — III) TOROSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Vuelta de Obligado Nº 1275, quinto piso, departamento A, Capital Federal. — V) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la venta de prendas de vestir en cuero y gamuza, todos los artículos comprendidos en el ramo de marroquinería y paragüería. — VI) Diez años contados a partir del primero de enero de 1976. — VII) Doscientos mil pesos, dividido en 20.000 cuotas de diez pesos, cada una. — VIII) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios los que quedan designados gerentes. — IX) Los socios podrán actuar en forma conjunta o individualmente para comprometer a la sociedad, haciendo uso de la firma social, seguida de la firma individual de cada uno de ellos, con excepción de pedidos de préstamos en dinero con garantías personales o reales, constitución de todo tipo de gravámenes y compraventa de bienes muebles o inmuebles, para cuyos casos será indispensable la firma conjunta de Enrique Rubio Ansola o Carmen Luisa García Muñoz, con uno cualesquiera de los otros socios. — X) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.17|2 Nº 14.904 v.17|2|77

Narval

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) MARIO FREEDMAN, argentino, casado, de 34 años, L. E. 7.731.705, domiciliado en Coraceros 1375, Hurlingham, Pvcia. de Buenos Aires, comerciante; Miguel Angel Casella, argentino, casado, comerciante, de 33 años, L. E. 7.743.446, domiciliado en O'Higgins 730, Hurlingham, Pvcia. de Buenos Aires; Alberto Antonio Daliz, argentino, soltero, de 27 años, L. E. 8.007.113, domiciliado en Cobunco 1870 Hurlingham, Pvcia. de Buenos Aires, comerciante; Arnaldo Raúl Martínez, argentino, divorciado, de 33 años, L. E. 4.417.500, domiciliado en Alvarez Jonte 1806, 6º A, Capital, comerciante y Ricardo José Porzio, argentino, soltero de 33 años, L. E. 7.727.550, domiciliado en Güemes 1252, Luján, Pvcia. de Buenos Aires. — II) 1º de octubre de 1976. — III) NARVAL S.R.L. — IV) Avda. Roque Sáenz Peña 1119, 5º, Of. 504, Capital Federal. — V) Importación y exportación de mercaderías de todo tipo. — VI) 50 años a partir del 1º de octubre de 1976. — VII) $ 50.000. — VIII) Todos los socios con uso de firma en forma indistinta. — IX) 31 de agosto. — Stestado: S.R.L. Vale.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.17|2 Nº 14.962 v.17|2|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ANTONIA VACCARO de ARANDA. Publíquese por 3 días: — Buenos Aires, diciembre 9 de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 1.000.— e.17|2 Nº 10.402 v.21|2|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 28|12|76.

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a JULIO ANTONUCCIO y DOMINGO CAVALIERI a comparecer en autos "Méndez Andrés c|Antonuccio Julio y otro s|Cumplimiento de Contrato", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1977. — Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 1.000.— e.17|2 Nº 15.546 v.18|2|77

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA ECHAVARRIA de FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 1.0...— e.17|2 Nº 11.359 v.21|2|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|76 al 4|1|77.

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL LUISA JACOBS de MACKILL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1976. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 1.000.— e.17|2 Nº 11.336 v.21|2|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|1|77.

El Dr. Alfredo Di Pietro a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, Secretaría Nº 53, cita por 15 días a estar a derecho a RICARDO DARIO PENSALORTO en autos "Fernández Sara Nelly c|Pensalorto Ricardo Darío s|Divorcio", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente y defienda en juicio. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1977. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 1.400.— e.17|2 Nº 24.747 v.18|2|77

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a LUISA SILVERIA BUSTAMANTE de IABICHELLA, apara que tome intervención en los autos "Bustamante de Iabichella, Luisa Silveria s|Ausencia, con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 600.— e.13|1 Nº 13.093 v.13|1|77
$ 600.— e.10|2 Nº 14.543 v.10|2|77
$ 600.— e.17|2 Nº 15.553 v.17|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por cinco días a RAUL DRAZIC (C.I. 9.053.653, Pol. Fed.) a comparecer por sí o por apoderado en autos "Mariano Acosta S.A.C.I. c|Drazic Raúl s|Ejecutivo", para estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 1.400.— e.17|2 Nº 15.503 v.18|2|77

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que en los autos: "COSQUIN S.C.A. s|Concurso Preventivo" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. Y vistos... Atento al estado de autos y de conformidad a lo estatuido por el art. 70 de al Ley 19.551, lo informado por el Síndico a fs. 391, declárase finalizado el presente concurso. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho, haciendo conocer esta resolución. Fecho, archívense las actuaciones... Fdo: Fernando M. Bosch, Juez. Publíquese por dos días — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 2.200.— e.17|2 Nº 24.745 v.18|2|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 23

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, comunica por un día en el juicio: "INSTITUTO ALPHA S.R.L. c|FERNANDEZ AURELIO s|ejecutivo". Expte. Nº 209.462, que el martillero José Manuel Pulido, rematará el 18 de febrero de 1977, a las 17 horas, en Venezuela 1318, donde se exhibe, el siguiente bien: Un compresor marca Leopan, modelo 525. Sin base. Al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, febrero 14 de 1977. — Elsa I. Miranda de Marchissio, secretaria.

$ 600.— e.17|2 Nº 24.713 v.17|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	8|2|77	Juan Pedro Bisso	17|2	21|2|77	24.656	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	10|2|77	ALBERTO FRANCISCO GRECCO	17|2	21|2|77	15.328	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	20|12|76	Dolores CANICOBA	17|2	21|2|77	15.221	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	3|2|77	Berta Liselotte Gerda THARIGEN de GOMEZ	17|2	21|2|77	15.175	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	4|2|77	ANTONIO RUIZ PEREZ y ROSARIO DIAZ de RUIZ	17|2	21|2|77	24.654	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	2|2|77	Pascual TEDESCO	17|2	21|2|77	24.627	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	2|8|76	Encarnación VERA de NIETO	17|2	21|2|77	15.190	1.000
7	14	José Luis Galmarini	20|12|76	OSCAR ATILIO VALLINI	17|2	21|2|77	24.659	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	26|10|76	JUANA DUCOM de LESCA	17|2	21|2|77	15.167	1.000
9	18	Elsa G. Arias	8|2|77	Rosa Galmarine de Caimari	17|2	21|2|77	15.163	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	16|11|76	ESTHER LEONOR PALACIOS	17|2	21|2|77	15.186	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	8|2|77	LUIS ODDI	17|2	21|2|77	15.327	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	8|2|77	DAVID FALCOFF	17|2	21|2|77	15.311	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	16|2|77	María Donata CAMPANINO de FORTE	17|2	21|2|77	24.629	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	21|12|76	FELIX RAIMUNDO CABRERA y MARCIALA ETAYO	17|2	21|2|77	15.222	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	5|7|76	OSCAR ALVAREZ	17|2	21|2|77	15.168	1.000
13	25	Antonello Tramonti	19|11|76	DOLORES RODRIGUEZ de CASTELLANOS	17|2	21|2|77	24.658	1.000
13	26	Antonello Tramonti	27|12|76	CONCEPCION LOZANO Vda. de CARRASCO y ANTONIO CARRASCO	17|2	21|2|77	15.187	1.000
14	27	José Luis Caruso	3|12|76	Amelia Magdalena BARROSO de VARELA	17|2	21|2|77	24.660	1.000
15	29	José Eduardo Russo	8|2|77	MIGUEL MAJO	17|2	21|2|77	24.628	1.000
16	31	Juan Carlos G. Dupuis	20|7|76	Berta Nélida Gold	17|2	21|2|77	15.165	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20|12|76	BORIS PAPIRBLAT	17|2	21|2|77	15.215	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	17|11|76	Carlos Ferrer Francisco Di Silvio	17|2	21|2|77	15.289	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	2|2|77	DELFINA AMALIA COMOGLIO de VIANO	17|2	21|2|77	15.251	1.000
18	36	María Isabel Millán	7|2|77	ROBERTO ANGEL SEBASTIAN GONZALEZ	17|2	21|2|77	24.647	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|12|76	Jorge Spuur	17|2	21|2|77	15.253	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	6|2|77	AMELIO MINNICELLI	17|2	21|2|77	15.224	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	3|2|77	JUAN APOSTOLIDES	17|2	21|2|77	15.203	1.000
23	46	Félix Igarzábal	4|2|77	Ambrosio o Ambrosio Domingo CANESSA, Celina BALBI de CANESSA y Juan Carlos Ezequiel CANESSA	17|2	21|2|77	15.178	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|12|76	ELISA MARIA RUPERTA CAMBIASSO de GUALA	17|2	21|2|77	24.648	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	3|2|77	Esther Raquel Bimke de Brener	17|2	21|2|77	15.177	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	7|2|77	MARIA FURLAN y JUAN RAGUSA	17|2	21|2|77	24.646	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	7|2|77	Nelly Hebe Ayerra de Carrasco	17|2	21|2|77	15.225	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	9|2|77	NATIVIDAD ESTER MOLFINO de RODRIGUEZ	17|2	21|2|77	15.277	1.000
26	51	Julio César Dávalos	22|11|76	DOMINGO ARAUJO GONZALEZ	17|2	21|2|77	15.174	1.000
27	53	Ana María Luaces	7|2|77	Carmen Vázquez de López García	17|2	21|2|77	15.249	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	7|2|77	LEONOR CAPPELLANO de PIROMALLI	17|2	21|2|77	24.630	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	8|2|77	Bernardino TOFE	17|2	21|2|77	15.316	1.000
23	56	José Luis Galto	11|[illegible]|76	JASKIEL BLUSZTAIN	17|2	21|2|77	15.166	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	10|2|77	Ermitas Rey de López	17|2	21|2|77	15.228	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	15|12|76	LUIS CARAMANICO y MARIANA NOGRABAT de CARAMANICO	17|2	21|2|77	15.307	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	22|12|76	Angélica Dellepiane de González Colombres	17|2	21|2|77	15.227	1.000
30	59	Luis José Carballido	23|12|76	LUIS CARDE	17|2	21|2|77	24.657	1.000
30	59	Luis José Carballido	7|2|77	José VALIDO y María Dominga BARBUZZA de VALIDO	17|2	21|2|77	24.655	1.000
30	59	Luis José Carballido	9|[illegible]|77	Tulio Augusto Oneto	17|2	21|2|77	15.302	1.000
30	60	José María Scorta	8|2|77	JUAN de la CRUZ SANTAMARIA	17|2	21|2|77	24.649	1.000
30	60	José María Scorta	13|9|76	Alfredo Jorge SUAYA	17|2	21|2|77	15.188	1.000
30	60	José María Scorta	21|12|76	BUNGARTZ, ALBERTO JOSE	17|2	21|2|77	15.255	1.000

e.17|2 Nº 557 v.21|2|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 17

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 17, a cargo del doctor Horacio Ernesto Areal, comunica por un día, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, RUBEN JOSE, c|SMUD, MANUEL EDUARDO, s|despido, expediente Nº 25.800, que el martillero José M. Farina rematará el 18|2|77, a las 15.5 horas, sin base: al contado y al mejor postor, en el local de la calle Espinosa 2199, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: un televisor eléctrico Admiral, portátil, modelo 19, con dos controles en su parte superior de la pantalla. — Comisión: 10 %. — Entrega conf. art. 565 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Juan Alberto Balbatore, secretario.

$ 1.600.— e.17|2 Nº 15.480 v.17|2|77

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 17, a cargo del doctor Horacio Ernesto Areal, comunica por un día en autos caratulados: "SERAPIO, MARIA DE LOS AN-

GELES, c|LINCE, S.R.L., s|despido", expediente Nº 24.646 que el martillero José María Farina rematará el 18|2|77, a las 15 horas sin base al contado y al mejor postor, en el local de la calle Espinosa 2199, Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: una lustra aspiradora marca Super Speed, s|Nº visible, industrial, en buen estado de funcionamiento. Una máquina eléctrica de calcular marca Olivetti Nº B.C.D. 18 en buen estado de funcionamiento. — Comisión: 10 %. — Entrega conf. artículo 565 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1977. — Juan Alberto Ballatore, secretario.

$ 1.100.— e.17|2 Nº 15.479 v.17|2|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE PAUL AMAT. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, diciembre 23 de 1976. — José Luis Caruso, secretario.

$ 1.000.— e.14|2 Nº 13.486 v.18|2|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|1|77.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita al codemandado OSVALDO EMILIO CASALIA, para que en el término de 10 días, tome intervención en los autos "Sud América Terrestre y Marítima, Cía de Seg. Grales, S. A. c|Aquilino, Francisco R., s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquense edictos citatorios durante dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — María I. Millán, secretaria.

$ 1.600.— e.16|2 Nº 24.671 v.17|2|77

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA VITULLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 1.000.— e. 15|2 Nº 11.962 v. 17|2|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|1|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 60 días para que se opongan los interesados a la cancelación de dos letras de cambio libradas por OLGA BEATRIZ AGUIRRE de SALVAT con vencimiento al 22 de diciembre de 1975. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 10.500.— e.11|2 Nº 15.012 v.3|3|77

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber en los autos "MECCIA CONCEPCION s|Cancelación de letra", que: "Decrétase asimismo la cancelación como títulos circulatorios de dos letras aceptadas por Meccia Concepción, con domicilio en la calle Reconquista al 200 de Capital Federal que llevan los números 219.861 y 220.167 por un monto de cincuenta mil pesos y diez mil pesos respectivamente, libradas por Ledesma S. A., con vencimiento el 15|12|1975. Hágase saber asimismo que se autoriza su pago para después de sesenta días de la publicación de edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de interesados. A tal fin por quince días consecutivos se publicarán edictos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 21.000.— e.10|2 Nº 24.523 v.2|3|77

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica en los autos: "ABRIL de BORRONI, ANGELA BEATRIZ s|cancelación", lo siguiente: "Buenos Aires, diciembre 22 de 1976. — Por presentado, por parte en mérito a la copia de poder acompañada y por constituido el domicilio procesal indicado. — Por cumplido el proveído de fs. 5. — Atento a ello y proveyendo a lo peticionado en el escrito de inicio, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto-Ley N 5.965|63, bajo fianza personal del peticionario que deberá comparecer en Secretaría a labrar el acta pertinente por ante el Actuario, dispónese la cancelación de dos aceptaciones bancarias transferibles del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, tomador de ambas ha sido la señora Angélica Beatriz Abril de Borroni, habiéndose efectuado las dos operaciones el día 26 de octubre de 1976, y teniendo fecha de vencimiento el 25 de abril de 1977, siendo ambos documentos emitidos y pagaderos en Buenos Aires, llevando uno de estos títulos el Nº de valor 791113552, por un monto de quinientos mil pesos ($ 500.000.—) y el otro, por un monto de cien mil pesos (pesos 100.000.—) lleva el Nº de valor 791113410. A los fines previstos por el precitado Art. 89, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Notifíquese al Banco. — Fdo.: Luis C. Benítez Cruz".

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 37.000.— e.14|2 Nº 24.622 v.4|3|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 2, cita y emplaza por diez días a SALVADOR VICTORIO TENAGLIA, a estar a derecho en autos: "Colombo, Mara Nieves c|Cortés, Norberto y otro s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.400.— e.16|2 Nº 24.672 v.17|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	21|12|76	PASTOR LUIS JEREZ	16|2	18|2|77	15.067	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26|11|76	Fernando Scartozzi	16|2	18|2|77	15.047	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	29|12|76	Salomón Botchtein	16|2	18|2|77	15.159	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|12|76	ANTONIO NICASIO CORDOBA	16|2	18|2|77	24.608	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	26|11|76	DEDIA ARVILLY	16|2	18|2|77	15.022	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	24|11|76	MANUEL SEIJAS y VICENTA BUCETA de SEIJAS	16|2	18|2|77	15.080	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	10|12|76	José Manuel Carrizo	16|2	18|2|77	15.094	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	8|2|77	Filomena Romio de Seminara y Miguel Seminara	16|2	18|2|77	15.036	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	3|12|76	NICOLAS SEBASTIAN PIZARRO	16|2	18|2|77	15.084	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	7|2|77	MATILDE FLORINDA PERAZZO de NICOLINI	16|2	18|2|77	24.603	1.000
8	15	Luis de Prendlsperg	4|2|77	Carlos Miguel RIBEIRO	16|2	18|2|77	15.132	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	1º|2|77	ROSA TEDESCO	16|2	18|2|77	15.053	1.000
9	18	Elsa G. Arias	7|2|77	SARA ADELA SIMINOVICH de GANOPOL	16|2	18|2|77	24.609	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	4|2|77	MARIA DI TIERI de NINNI	16|2	18|2|77	15.069	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	31|12|76	Flora Beatriz RUIZ de ETCHALUZ	16|2	18|1|77	15.049	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	8|2|77	LUIS JUAN SOISA y JOSEFA o JOSEFINA OTHEGUY de SOISA	16|2	18|2|77	15.095	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	21|12|76	HAYDEE DIBO MALUF de COSENTINI	16|2	18|2|77	15.087	1.000
13	25	Fernando Pose Saguier	28|12|76	Dolores o María Dolores Gutiérrez Ortega de Vizcaya	16|2	18|2|77	15.116	1.000
14	27	José Luis Caruso	9|2|77	AGUSTIN DE MARZI	16|2	18|2|77	15.134	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	31|12|76	JORGE GONZALEZ RUBIO	16|2	18|2|77	15.066	1.000
15	29	José Eduardo Russo	30|12|76	Juan Jorge Bussio o Bussio Cavagnari	16|2	18|2|77	15.056	1.000
15	29	José Eduardo Russo	30|11|76	Carlos SPINELLI	16|2	18|2|77	15.086	1.000
15	29	José Eduardo Russo	2|2|77	Juana Esther SERRA de TURGONI	16|2	18|2|77	24.581	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|12|76	MIGUEL ANGEL SANTIAGO BISSONI	16|2	18|2|77	24.614	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23|12|76	TERESA DINARDO	16|2	18|2|77	15.021	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	9|2|77	MARIA ANGELICA RIVERO de LAMBERTI	16|2	18|2|77	15.042	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	25|11|76	BRIGIDA ROSA MARMO de LOPEZ	16|2	18|2|77	24.621	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	24|11|76	Carmen María Cámpora	16|2	18|2|77	24.606	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|12|76	LUIS MOISES DUCCO	16|2	18|2|77	15.052	1.000
19	38	María Isabel Millán	3|12|76	RAUL VILLAROEL	16|2	18|2|77	15.154	1.000
20	39	Salvador José Mammana	4|2|77	BERTA ROMUALDA SOUTO	16|2	18|2|77	15.019	1.000
21	42	Elsa G. R. de Gauna	16|12|76	Carlos Alberto Ferrín	16|2	18|2|77	15.153	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	12|2|76	OLINDA CASTELLO	16|2	18|2|77	15.150	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	4|2|77	BERNABE ERNESTO REINOSO	16|2	18|2|77	24.613	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	20|12|76	DORA CESANI	16|2	18|2|77	13.023	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	17|11|76	JULIA CAPUTTO de CIOFFI	16|2	18|2|77	24.605	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	9|2|77	VICTORIO o VITTORIO SACONI	16|2	18|2|77	15.061	1.000
27	53	Ana María Luaces	24|12|76	ROSA CORDOVERO de GALLEGOS, EDUARDO FEDERICO GALLEGOS y EDUARDO CONRADO GALLEGOS	16|2	18|2|77	24.602	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	12|11|76	PEDRO TRENTI	16|2	18|2|77	24.604	1.000
28	56	José Luis Gallo	22|12|76	CANDIDA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ	16|2	18|2|77	24.594	1.000
28	56	José Luis Gallo	22|12|76	PAULA MARIA LUISA BIGGERI de MACERO SARA MACERO de GANDINI	16|2	18|2|77	15.135	1.000
28	56	José Luis Gallo	24|12|76	Francisco Rodríguez	16|2	18|2|77	15.031	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	10|12|76	RAFAEL BELLUNO	16|2	18|2|77	15.105	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	7|2|77	LUIS MARCHI	16|2	18|2|77	24.610	1.000
30	59	Luis José Carballido	29|11|76	BRUNO MANUEL COLONNELLO	16|2	18|2|77	24.615	1.000
30	59	Luis José Carballido	9|2|77	Berta SENEMAN de SALOMON	16|2	18|2|77	24.612	1.000
30	60	José María Scorta	8|2|77	VERONICA EYHERACHAR de KENNY	16|2	18|2|77	15.065	1.000

e.16|2 Nº 556 v.18|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juzg. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>20|11|76</td><td>Angel Meschini o Meschini y Rossi</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.551</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>26|10|76</td><td>JORGE LAGUNA</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.907</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>23| 9|76</td><td>ALFREDO SANTOLIQUIDO</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.908</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>14| 9|76</td><td>Alfredo Bertani</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>15.002</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>7| 2|77</td><td>Francisco Sanz</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.560</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>29|12|76</td><td>Anacleto Juan TESTA</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.580</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>31|12|76</td><td>BERNARDA ANTONIA FLINDING de COUSTAU</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.921</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>31|12|76</td><td>Benno MANSFELD</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>15.001</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>19|11|76</td><td>ANTONIO LA VALLE</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.575</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>25|11|76</td><td>María Adela Fourtalé de Tabanera</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>15.010</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>4| 2|77</td><td>BALDOMERO SANTILLAN y EMMA SANTILLAN de GOMEZ</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.945</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>7| 2|77</td><td>Emilio CORTIZO</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.935</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>31|12|76</td><td>ENCARNACION RODRIGUEZ de FERNANDEZ</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.559</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>31|12|76</td><td>TERESA DOMINGA ROSA BREGATA de GARIBALDI y PASCUALINA FRANCISCA VICTORIA SEMINO de BREGATA</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.972</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>16|12|76</td><td>Valentín Azzolín</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>15.006</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis de Preindlsperg</td><td>9|12|76</td><td>Ramón Montes</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.913</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel Speroni</td><td>4| 2|77</td><td>CRISANTO PEREZ ALVAREZ</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>15.015</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>19|11|76</td><td>Francisco Tellez</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.561</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>3| 2|77</td><td>MARIA CONCEPCION MESA de IGLESIAS</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.562</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>6|12|76</td><td>AUGUSTO o AGUSTIN SOUVERBIELLE y MARIA TOURON o TURON</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.937</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. Fernández Rodríguez</td><td>3|12|76</td><td>HILARIO ANTONIO JOSE EMANUELE</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.572</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. Fernández Rodríguez</td><td>7| 2|77</td><td>JUAN PASINI</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.579</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>23|12|76</td><td>Italia María MICCOLI de ARCURI</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.914</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>25|10|76</td><td>JOSE SALVADOR LUPPI</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.910</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>24|11|76</td><td>FEDERICO RODRIGUEZ</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.573</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>4| 2|77</td><td>César Juan GUERRIERI</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.577</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>30|11|76</td><td>JOSE FRANCISCO FERMIN CALDERON</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.557</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>30|11|76</td><td>ROSA SINFOROSA CALDERON</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.556</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>23|12|76</td><td>Julia Magariños de Tristany</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.953</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Eduardo R. Godio Philip</td><td>25|11|76</td><td>NEMESIO NESTOR ARAMAYO</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.920</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Eduardo R. Godio Philip</td><td>29| 9|76</td><td>GIROLANO o GEROLAMO o GERONIMO MORONI y MARIA RIMOLDI de MORONI</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.919</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco Carlos Terrones</td><td>23|12|76</td><td>ASSADOUR ORFALIAN</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.552</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Manzanana</td><td>25|11|76</td><td>JOSEFA BLANCO o JOSEFA BLANCO VIGO de PALACIOS</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.550</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Manzanana</td><td>31|12|76</td><td>VITOLDO KORWEL</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.929</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>7| 2|77</td><td>Isidoro Martín</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.565</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>22|12|76</td><td>Calista Gómez de Gómez</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.574</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix Igarzábal</td><td>29|11|76</td><td>JOAQUIN VEGA</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.578</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Antonio Eduardo Collazo</td><td>1[illegible]|12|76</td><td>Mariani de Riello, Blanca Rosa María</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>24.567</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>29|12|67</td><td>Julia Celia Maggi de Arcos</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.926</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>24|11|76</td><td>MARIA DOLORES RODRIGUEZ de FERNANDEZ</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.906</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>13|12|76</td><td>AQUILES VACCA</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>15.005</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana F. de Casares</td><td>29|12|76</td><td>Salvador Vicente CALIENNI</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.933</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>*24</td><td></td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>20|12|76</td><td>Angel Bautista BRUNO</td><td>15|2</td><td>17|2|77</td><td>14.955</td><td>1.000</td></tr>
</table>

*Especial en lo Civil y Comercial

e.15|2 Nº 555 v.17|2|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: **"RODRIGUEZ ARGIBAY de PEREZ, DOLORES** y otros c|**RIBOLE STELLA MARIS** s|ejecución hipotecaria" (Expte. **Nº 25.012**), **que el** martillero Atilio N. **Yaco**bucci, rematará en Perú 27, Capi**tal** el día viernes 18 de febrero de 1977, **a las 15,30, la unidad de vivienda o de**partamento designado con el Nº 4, ubi**cado** en el primer piso, letra "B" del **edificio** calle **José Andrés** Pacheco de **Melo** 2549 e|**Laprida** y Agüero. Sup. pro**pia 29,68** m2. y **un** balcón propiedad co**mún y** uso exclusivo de 3,460 m2. Porc. **4,60 %.** Adeuda **por** expensas comunes al **31-1-77 $** 4.780. Cuota mensual ajustable **$ 2.750** básica. Adeuda O.S.N. $ 2.147 al **4-10-76** y A.B.L. y C.T. $ 1.310,70 al **6-8-76, todo ello con** los intereses y recargos por mora. Ocupado por la demandada. Visítese de 14 a 17. Base $a. 30.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 4.800.— e.16|2 Nº 24.683 v.18|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y otros s|Quiebra (Inc. Liq. Provita S. A.)", Expediente Nº 36.649, que los martilleros Eduardo Facundo Aubone y Eneas V. Gianelia, rematarán el día 10 de marzo de 1977, a las 12 horas, en Talcahuano 479 Capital Federal, los siguientes bienes, ubicados en el Partido de Gral. Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, sobre ruta Nacional 194 a 9 kms. de Gral. Rodríguez sobre pavimentos: Lote 2, Circ. VI, Sec. F, Chacra 5, Parc. 2, Part. Inmob. 18.659. Sup. 5.000 m2. (50 m. de fte. al NO. por 100 m. de fdo.). Base $ 360.000. Lote 3, Circ. VI, Sec. F Chacra 5, Parc. 3 Part. Inm. Nº 27.120. Sup. 5.000 m2. (50 m. de fte. al NO. por 100 m. de fdo.). Base $ 360.000. Lote 4, Circ. VI Sec. F, Chacra 5, Parc. 4. Part. Inmob. 16.257. Sup. 5.000 m2. (50 m. de fte. al NO. por 100 m. de fdo.). Base $ 360.000. Lote 5, Circ. VI, Sec. F Chacra 5, Parc. 5, Part. Inmob. 18.910. Sup. 5.000 m2. (50 m. de fte. al NO. por 100 m. de fdo.). Base $ 360.000. Lote 6. Circ. VI Sec. F. Chacra 5, Parc. 6, Part. Inmob. 18.911 Sup. 4.250 m2. (42.50 mts. de fte. al NO. por 100 m. de fdo.). Base $ 305.000. Venta "ad corpus" libre de ocupantes. A contado o en las siguientes condiciones, a opción de quien resultare adquirente en la subasta: 40 o|o al contado; 60 c|o en 4 semestres iguales y consecutivos contados a partir de la toma de posesión, con mas un interés del 6 o|o mensual pagaderos sobre saldo y a semestre adelantado. Este saldo de precio se garantizará con hipoteca en primer grado sobre el mismo inmueble. El comprador quedará obligado a liberar los fondos depositados en autos, a partir de la fecha de toma de posesión. Seña 8 o|o. Comisión 3 c|o. Sellado 0,5 o|o todo en efectivo. El 32 o|o restante deberá consignarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se prohibe la compra en comisión. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitar diariamente. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado las que se presentarán en Secretaría del Juzgado hasta dos días antes del designado para la subasta y contendrán los siguientes requisitos: Nombre del oferente, domicilio real y otro especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, acompañará dentro del sobre cheque certificado por el banco girado y en plazo útil por el importe correspondiente al 11,5 o|o de la oferta realizada, deberá adicionar además al cheque el 2 por mil correspondiente al impuesto vigente. En aquellas ofertas que no sean aceptadas el cheque será reintegrado a su presentante en las 48 horas posteriores a la subasta.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 18.500.— e.16|2 Nº 15.359 v.22|2|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días que el martillero José Teodoro Thelem rematará el 18 febrero 1977, hora 9, sobre el mismo lote, el lote 6 de la manzana 170, situado en el Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., que forma parte del lote 5 del ex establecimiento Cabo Corrientes mide 10 m de frente por 34 m de fondo, superficie 340 m2. Desocupado Base $ 6.600 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. Comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977 — Guillermo P. Zuccarino, secretario.

$ 3.000.— e. 15|2 Nº 15.276 v 17|2|77